Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

> "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1617 SALTA, 27 de noviembre de 2018 EXPEDIENTE Nº 10 624/2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Teonila Corimayo - Jefa de Departamento de Personal de esta Facultad - mediante la cual solicita se autorice la realización de veinte (20) horas mensuales a favor de la Srta. Verónica Soriano; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está dirigido a atender al público en horario de la mañana y para colaborar con las distintas tareas que se realizan en el departamento diariamente.

Que si bien el área le ha sido provista de una persona contratada, requiere la asistencia de un personal que conozca el movimiento del área.

Que el suscripto encuentra razonable el pedido, razón por la cual procede a dar curso a la presente resolución en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que a fs. 28 vlta, toma conocimiento la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Téngase por autorizada a la Srta. VERÓNICA DEL VALLE SORIANO -Categoría 05 - DNI Nº 33.696.337 - la realización de veinte (20) horas extras en el mes de noviembre de 2018, para colaborar con las tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada una debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante la tarjeta de marcación mensual - sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras - Res. CS 228/17 y CS 515/17.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a Srta. Soriano, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

CPN Fernando Faraldo Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales